SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 473 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA IDENTIFICADA CON CC 1 .007.949.643.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA,** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA IDENTIFICADA CON CC 1 .007.949.643,** quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION,** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025,** el cual se regirá especialmente por la Ley80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho**.**

3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia ycontrol de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

4. Que el día 21 de enero de 2025, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II.

5. Que el objeto del contrato es: ***"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia:DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO."***

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 473 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA IDENTIFICADA CON CC 1 .007.949.643.

6 . Que el valor del contrato se pactó así: "**5) VALOR**: El valor total del contrato inicial es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 20.603.520)** (…)". Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **($ 2.575.440) DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE o** proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. (…)".

7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025** se pactó con un plazo de ejecución de **ocho (8)** meses sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

8. Que el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025**, se suscribió el 24 de enero de 2025.

9. Que mediante comunicación del 1 de septiembre de 2025, la Contratista **KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA** solicitó la suspensión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025** desde el 15 de Julio de 2025 hasta el 7 de septiembre de 2025, así

De: Karen Melissa Estrada Garcia <karen.estrada@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 3:44 p. m.
Para: Maria Zarela Carrascal Mozo <maria.carrascal@supernotariado.gov.co>
Asunto: Solicitud de reintegro a mis labores de trabajo

Cordial Saludo

por medio de la presente me permito informar que me reintegrare a mis labores de trabajo a partir del 8 de septiembre de 2025, en el cargo que vengo desempeñando en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Estoy en total disposición de retomar mis funciones en el cargo que vengo desempeñando, reafirmando mi compromiso y responsabilidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su confirmación.

Atentamente,

Karen Melissa Estrada Garcia
(Auxiliar Administrativo)

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 473 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA IDENTIFICADA CON CC 1 .007.949.643.

10. Que, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Contratación con fecha 2 de septiembre de 2025, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025**, Dra. **MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO**, registrador seccional de Instrumentos públicos de Convención solicitó adelantar la suspensión del referido contrato, a partir del día **15 de Julio de 2025, al 7 de septiembre de 2025** manifestando lo siguiente:

Superintendencia de Notariado y Registro

Convención, 02 de Septiembre de 2025

ORIPCON2662025EE0059

Doctor
CRISTIAN F. GONZALEZ GARCIA
Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Solicitud de reintegro de contrato contrato N° 473 de 2025

Cordial Saludo.

Yo, **MARÍA ZARELA CARRASCAL MOZO**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.318.355, en calidad de **Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Convención** y supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios N.° 473 de 2025**, suscrito entre la **Superintendencia de Notariado y Registro** y la contratista **KAREN MELISA ESTRADA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.007.949.643, me permito informar que, dando respuesta a la solicitud presentada por la contratista, se dispone el **levantamiento de la suspensión del contrato antes mencionado, a partir del día 8 de septiembre de 2025**, conforme a lo solicitado..

Atentamente,

MARÍA ZARELA CARRASCAL MOZO
REGISTRADORA SECCIONAL DE II.PP.
ORIP CONVENCIÓN

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 473 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y KAREN MELISSA ESTRADA GARCIA IDENTIFICADA CON CC 1 .007.949.643.

11. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 8 de Septiembre de 2025**.

12. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

13. Que la **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

14. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **15 de julio de 2025** y hasta el **7 de septiembre de 2025**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 473 DE 2025.**

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **8 de septiembre de 2025.**

TERCERO: LA CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: Ingrid Johana Pachon Cárdenas - Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto
Aprobó transaccionalmente: Karen Melissa Estrada - Contratista